

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-066-2019**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE”.**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-066-2019**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- MEN-O-066-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, o cuando esta no corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o no cumpla con el monto exigido, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO G-13	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	████████████████████ ██████████	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO BOYACÁ GR 13 O 66-2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 17 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO  
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-066-2019**

**OBJETO:** VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO EDUCATIVO G-13				
<p align="center"><b>Integrante No. 1 SOLUCIONES DE HABITAT ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS -SHAING SAS-</b> Nit. 830.134.002-1 <b>Porcentaje de Participación:</b> 50% <b>Representante Legal:</b> Felipe Alfonso Martínez Vargas</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2 INGENIEROS Y ARQUITECTORES CONSTRUCTORES COMPAÑÍA SAS -INGAR CONSTRUCTORES SAS -</b> Nit. 832.000.548-2 <b>Porcentaje de Participación:</b> 50% <b>Representante Legal:</b> Sergio Barón Gómez</p> <p align="center"><b>Representante legal Principal Consorcio:</b> Sergio Barón Gómez C.C 79.363.691 <b>Representante legal suplente Consorcio:</b> Felipe Alfonso Martínez Vargas</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por Sergio Barón Gómez C.C 79.363.691 como representante legal del Consorcio.</p> <p>NO señala número de folios pero se verifican 84 folios -señala número de convocatoria más no su objeto</p> <p>-omite numeral 5 del formato -modifica redacción del numeral 7</p> <p><b>SUBSANAR:</b> Presentar el Formato 1 en las mismas condiciones establecidas en los términos de referencia: -incluir redacción numeral 5 "Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección."</p>

				-adaptar la redacción del numeral 7 al presentado en el formato de los términos de referencia.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	20	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniera Civil con Tarjeta Profesional No. 25202440159CND. No aporta certificado COPNIA, se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	14-15	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 08-12 <b>Integrante No. 2</b> 05-07 (ambos lados)	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1 SOLUCIONES DE HABITAT ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS -SHAING SAS-</b> Aporta certificado de existencia y representación del 20 de noviembre de 2019.  <b>Objeto social:</b> La S.A.S tiene dentro de su objeto, "(...) Consultorías, diseños, construcciones, interventorías (...)"  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.  <b>Representante legal suplente:</b> Julio Alonso Martínez Zambrano  <b>Inscripción de la constitución:</b> 26/01/2004.  <b>Término de duración:</b> Indefinido  <b>Revisor fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante No. 2 INGENIEROS Y ARQUITECTORES CONSTRUCTORES COMPAÑÍA SAS -INGAR CONSTRUCTORES SAS -</b> Aporta certificado de existencia y representación del 20 de noviembre de 2019.  <b>Objeto social:</b> La S.A.S tiene dentro de su objeto, "(...) construcción en todo tipo de obras civiles y de arquitecturas (...)"  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.  <b>Representante legal suplente:</b> Adriana María Zabaleta García  <b>Inscripción de la constitución:</b> 02/02/2011</p>

				<b>Término de duración:</b> Indefinido <b>Revisor fiscal:</b> Juan Carlos Muriel Barreto. C.C. 79793891
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	17	<b>CUMPLE</b>	Sergio Barón Gómez C.C 79.363.691 como representante legal CONSORCIO
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 43	<b>CUMPLE</b>	Integrante N° 1: Firmado por revisor fiscal designado NO aporta tarjeta profesional, ni registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores se verifica en SARLAFT Integrante N° 2: Firmado por representante legal
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 39 Integrante No. 2 40	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Sin sanciones reportadas

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p><b>Integrante N°1 Representante Legal:</b> Que el número de identificación No. 79363691 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 16/12/2019 09:00:47 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9589124</p> <p><b>Integrante N°2 Representante Legal:</b> Que el número de identificación No. 79688075 de del señor(a) FELIPE ALONSO MARTINEZ VARGAS consultado en la fecha y hora 16/12/2019 09:01:45 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9589310</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto: \$ 644'140.390.00,00 M/CTE</p>	2.1.1.8.	35-37	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza No:</b> 15-45-101111007  <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO EDUCATIVO G-13 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Derivado –PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018  <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$64.414.039,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/12/2019 hasta el 30/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago electrónico de fecha 10/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 40-89 Integrante No. 2 45-57	CUMPLE	<b>Integrante No 1.</b> se aporta el certificado con vigencia del 15/11/2019. Renovado el 2019/04/23 sin sanciones y/o multas reportadas

				<div data-bbox="1186 232 1816 277"> <p> Registro de Proponentes</p> </div> <div data-bbox="1186 300 1816 511"> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BOGOTA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 00000060268</p> <p>Fecha de Renovación: 20190423</p> <p>Fecha de Inscripción: 20121023</p> <p>Fecha de Cancelación:</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> </div> <div data-bbox="1207 535 1795 722"> <p>Clasificación UNSCP   Información Contratos, Multas y Sanciones   Noticias</p> <p>Contratos (6) &gt;</p> <p>Multas (0) &gt;</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> <p data-bbox="1176 730 1911 795"><b>Integrante No 2.</b> se aporta el certificado con vigencia del 10/12/2019. Renovado el 2019/04/23 sin sanciones y/o multas reportadas</p> <div data-bbox="1186 820 1816 865"> <p> Registro de Proponentes</p> </div> <div data-bbox="1186 888 1816 1099"> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BOGOTA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 00000032888</p> <p>Fecha de Renovación: 20190423</p> <p>Fecha de Inscripción: 20101008</p> <p>Fecha de Cancelación:</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> </div> <div data-bbox="1207 1123 1795 1310"> <p>Clasificación UNSCP   Información Contratos, Multas y Sanciones   Noticias</p> <p>Contratos (3) &gt;</p> <p>Multas (0) &gt;</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div>
--	--	--	--	--

<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> Formato 5 (73) formato 6 (84) <b>Integrante No. 2</b> Formato 5 (73) formato 6 (82)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Formato 6: cumple 1. Para consorcio y sus integrantes: No diligenciaron el formato 5 dispuesto en los Términos de Referencia ni en la regla 1.23 de estos SUBANAR: -Diligenciar el formato según información establecida en el formato correspondiente y regla de conflicto de interés</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.2. Y 1.23</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 16 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 16 de diciembre 2019.</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-066-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **PROPONENTE No. 1. CONSORCIO EDUCATIVO G-13 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia **y en consecuencia NO está HABILITADO Y DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-066-2019**

**OBJETO:** VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE

**PROPONENTE No. 2.** [REDACTED]

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por [REDACTED] No señala número de folios se verifican 50
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía Acredita profesión como ingeniera civil T.P 52202-12102 NRÑ y certificado COPNIA vigente
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	4	CUMPLE	[REDACTED]
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17	CUMPLE	Firmado por la persona natural y aporta la respectiva planilla de aportes
Copia del Registro Único	2.1.1.9.	16	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de la persona jurídica

Tributario – RUT				
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Persona natural fue verificada en SARLAFT. (Verificación realizada el 17/12/2019) sin reportes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<b>Representante Legal:</b> Que el número de identificación No. [REDACTED] consultado en la fecha y hora 17/12/2019 08:51:02 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9592422
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	11-13	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>A favor de:</b> Particulares <b>Póliza No:</b> 41-45-101064218 <b>Tomador/Afianzado:</b> [REDACTED] <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la
<b>Cierre: 11 de diciembre de</b>				

<p>2019</p> <p>Presupuesto: \$ 644'140.390.00,00 M/CTE</p>				<p>póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$64.414.100,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/12/2019 hasta el 30/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de caja de fecha 06/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> <p><b>SOLICITUD SUBSANACIÓN 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p><b>1. Corregir el Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificada con NIT 830.053.105-3</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p>2.1.14</p>	<p>19-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta el certificado con vigencia del 09/12/2019. Renovado el 2019/04/05 sin sanciones y/o multas reportadas EN CERTIFICADO FÍSICO NO HAY SANCIONES</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas,</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>Formato 5 (28) formato 6 (29)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Diligencia adecuadamente ambos formatos</p>

<p><b>sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.2. Y 1.23</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 16 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 16 de diciembre 2019.</p> <p>REPORTE DE CONTRATOS:</p> <p>FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN-O-047-2019 (CONSORCIO PRISMA NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-066-2019</b>, se tiene que la propuesta presentada por: <b>PROPONENTE No. 2.</b> [REDACTED] <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia <b>y en consecuencia NO está HABILITADO Y DEBE SUBSANAR</b></p>				

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-066-2019**

**OBJETO:** VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE

<b>PROPONENTE No. 3. SISCOTEL LTDA.</b> Nit. 804.013.234-1 Representante Legal: MINA RUEDA SARMIENTO				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por la señora MINA RUEDA SARMIENTO identificada con C.C.63.294.540, en representación de la empresa SISCOTEL LTDA. NO señala objeto pero si el número de la convocatoria.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-6	CUMPLE	Abona la oferta el ingeniero civil DANIEL SANTIAGO PEREZ GUTIERREZ identificado con C.C. 1.020.809.734, Matrícula Profesional No. 25202-399074 y certificado de vigencia de fecha 06 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.		CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación del 02 de diciembre de 2019. <b>Objeto social:</b> La LTDA tiene dentro de su objeto, "(...) <i>Diseño y construcción de obras de urbanismo, ingeniería, arquitectura (...)</i> " Domicilio: Bucaramanga - Santander. <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar. <b>Representante legal suplente:</b> Renunció y aceptada renuncia. <b>Inscripción de la constitución:</b> 10/05/2002. <b>Término de duración:</b> 30/04/2030 <b>Revisor fiscal:</b> Sandra Milena Silva Niño

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	15	CUMPLE	MINA RUEDA SARMIENTO identificada con C.C.63.294.540 como representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-34	CUMPLE	Integrante N° 1: Firmado por revisor fiscal designado, aporta tarjeta profesional, cc y antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	29	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de la persona jurídica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	La persona jurídica, representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16 y 17/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<b>Representante Legal:</b> Que el número de identificación No. 63294540 de del señor(a) MINA RUEDA SARMIENTO consultado en la fecha y hora

RNMCM				17/12/2019 07:45:06 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9591310
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b></p> <p><b>Presupuesto: \$ 644'140.390.00,00 M/CTE</b></p>	2.1.1.8.	26-27	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Suramericana  <b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza No:</b> 2521022-5  <b>Tomador/Afianzado:</b> SISCOTEL LTDA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$64.414.039,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/12/2019 hasta el 29/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de caja de fecha 10/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> <p><b>SOLICITUD SUBSANACIÓN 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Corregir el Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificada con NIT 830.053.105-3</li> <li><b>Incluir 4 eventos exigidos</b> a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol>

<p align="center"><b>Registro Único de Proponentes</b></p>	<p align="center">2.1.14</p>	<p align="center">37-55</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta el certificado con vigencia del 02/12/2019. Renovado el 2019/04/15 sin sanciones y/o multas reportadas</p>  <p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BUCARAMANGA</p> <p>Numero de inscripción RUP: 000000004537</p> <p>Fecha de Renovación: 20190415</p> <p>Fecha de Inscripción: 20110527</p> <p>Fecha de Cancelación: 00000000</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP   Información Contratos, Multas y Sanciones   Noticias</p> <p>Contratos (8) &gt;</p> <p>Multas (0) &gt;</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p align="center">Formatos 5 y 6</p>	<p align="center">Formato 5 (68-69) formato 6 (70)</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center">Diligencia adecuadamente ambos formatos</p>

<p><b>No concentración de Contratos</b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2. Y 1.23</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 16 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 16 de diciembre 2019.</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-066-2019</b>, se tiene que la propuesta presentada por: <b>PROPONENTE No. 3. SISCOTEL LTDA NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y <b>en consecuencia NO está HABILITADO Y DEBE SUBSANAR</b></p>				

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-066-2019**

**OBJETO:** VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE

**PROPONENTE No. 4. LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS  
CC 79.105.236**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS con CC 79.105.236
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-9	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía Acredita profesión como ingeniera civil T.P 2520247245 CDN Certificado COPNIA vigente Registro como persona natural
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS con CC 79.105.236
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28-37	CUMPLE	Firmado por la persona natural y revisor fiscal aporta la respectiva planilla de aportes
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	42	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de la persona jurídica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Persona natural fue verificada en SARLAFT. (Verificación realizada el 17/12/2019) sin reportes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<b>Representante Legal:</b> Que el número de identificación No. 79105236 de del señor(a) LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS consultado en la fecha y hora 17/12/2019 09:29:32 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9593402
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 11 de diciembre de 2019	2.1.1.8.	13-18	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>A favor de:</b> Particular <b>Póliza No:</b> 41-45-101290837 <b>Tomador/Afianzado:</b> LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la

<p><b>Presupuesto: \$</b> <b>644'140.390.00,00 M/CTE</b></p>				<p>póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$64.414.039,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/12/2019 hasta el 20/04/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago por baloto de fecha 0612/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p>44-70</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta el certificado con vigencia del 13/11/2019. Renovado el 2019/03/28 sin sanciones y/o multas reportadas EN CERTIFICADO FÍSICO NO HAY SANCIONES</p> 
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o</b></p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>Formato 5 (72) formato 6 (74)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Diligencia adecuadamente ambos formatos</p>

caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><b>No concentración de Contratos</b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.2. Y 1.23	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 16 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 16 de diciembre 2019.</p> <p>REPORTE DE CONTRATOS:</p> <p>FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN-O-022-2019 NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-066-2019</b>, se tiene que la propuesta presentada por: <b>PROPONENTE No. 4. LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia <b>y en consecuencia está HABILITADO.</b></p>				

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-MEN-066-2019**

**OBJETO:** VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE

<b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO BOYACÁ GR 13 O 66-2019</b>				
<p><b>Integrante No. 1 ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b> CC. 18.126.628 <b>Porcentaje de Participación:</b> 70% <b>Representante Legal:</b> Felipe Alfonso Martínez Vargas</p> <p><b>Integrante No. 2 CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ</b> CC. 71.268.599 <b>Porcentaje de Participación:</b> 30%</p> <p><b>Representante Legal:</b> Carlos Orley Alfonso Roncancio cc 1.053.330.759</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por Carlos Orley Alfonso Roncancio cc 1.053.330.759 Como representante legal del Consorcio. Tiene un error de transcripción del apellido del representante legal
Abono de la oferta	2.1.1.12	15-23	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202330712 CND. No aporta certificado COPNIA, se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. No se puede verificar número de cédula (documento ilegible) se verifica respecto a otros documentos que traen el número de identificación  Los integrantes personas naturales: Aportan cédula de ciudadanía y acreditan condición de ingeniero civil <b>ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ:</b> arquitecto con TP A76111999-

				18126628 Certificado de vigencia del Consejo Profesional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares  <b>CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ:</b> ingeniero civil con TP 05202-120468 Certificado de vigencia del COPNIA
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14-15	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.  Tiene un error de transcripción del apellido del representante legal
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.</b>	2.1.1.3.	17	<b>NO CUMPLE</b>	Documento ILEGIBLE, se solicita aportar copia legible
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 33-34 <b>Integrante No. 2</b> 36-37	<b>NO CUMPLE</b>	<b>ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ:</b> aporta certificado y planillas ilegibles <b>CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ:</b> aporta certificado y planillas: cumple  <b>DEBE APORTAR DOCUMENNTO LEGIBLE</b>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 31 <b>Integrante No. 2</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>Que el número de identificación No. 18126628 de del señor(a) ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ consultado en la fecha y hora 17/12/2019 06:46:16 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9606569</p> <p>Que el número de identificación No. 71268599 de del señor(a) CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ consultado en la fecha y hora 17/12/2019 06:47:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y</p>

				<b>Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9606589</b>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de diciembre de 2019</b></p> <p><b>Presupuesto: \$ 644'140.390.00,00 M/CTE</b></p>	2.1.1.8.	26-28	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza No:</b> 15-45-101291363  <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO EDUCATIVO G-13 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Derivado –PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$64.414.039,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/12/2019 hasta el 25/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago electrónico de fecha 10/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> <p><b>SOLICITUD SUBSANACIÓN 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p><b>1. Incluir 4 eventos exigidos</b> a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes</b></p>	2.1.14	<p><b>Integrante No. 1</b> 40-89  <b>Integrante No. 2</b> 45-57</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No 1.</b> se aporta el certificado con vigencia del 19/09/2019. Renovado el 2019/04/02 sin sanciones y/o multas reportadas. La vigencia del certificado es de septiembre pero se verifica en el RUES, si hay situaciones acreditadas que no se vean en el documento físico aportado</p>

				<p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP PUTUMAYO</p> <p>Número de Inscripción RUP 00000001247</p> <p>Fecha de Renovación 20190402</p> <p>Fecha de Inscripción 20170926</p> <p>Fecha de Cancelación 00000000</p> <p>Estado del Proponente NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos (0) &gt;</p> <p>Multas (0) &gt;</p> <p>Multa: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> <p><b>Integrante No 2.</b> se aporta el certificado con vigencia del 27/09/2019. Renovado el 2019/04/11 sin sanciones y/o multas reportadas. La vigencia del certificado es de septiembre pero se verifica en el RUES, si hay situaciones acreditadas que no se vean en el documento físico aportado</p> <p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP PUTUMAYO</p> <p>Número de Inscripción RUP 00000001206</p> <p>Fecha de Renovación 20190411</p> <p>Fecha de Inscripción 20170627</p> <p>Fecha de Cancelación 00000000</p> <p>Estado del Proponente NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos &gt;</p> <p>Multas &gt;</p> <p>Multa: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p>
--	--	--	--	--

<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> Formato 5 (82-83) formato 6 (85-86) <b>Integrante No. 2</b> Formato 5 (82-83) formato 6 (86-87)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta debidamente diligenciados</p>

<p><b>No concentración de Contratos</b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2. Y 1.23</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 16 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 16 de diciembre 2019.</p> <p>REPORTA 2 CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-066-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 5. CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO BOYACÁ GR 13 O 66-2019 <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia <b>NO está HABILITADO Y DEBE SUBSANAR</b></p>				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/12/2019	PAF-MEN -O-066-2019	\$ 644.140.390	GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO EDUCATIVO G-13		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SHAING S.A.S.	830.134.002-1	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INGAR CONSTRUCTOORES S.A.S.	832.000.548-2	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SHAING S.A.S.	INGAR CONSTRUCTOORES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		4-Dic-19					
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000					
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				La carta cupo de crédito no especifica el número de la convocatoria a la que está dirigida, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así:  "2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:"	La carta cupo de crédito presentada por la firma INGAR CONSTRUCTOORES S.A.S. que hace parte del CONSORCIO EDUCATIVO G-13, no especifica el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico del 13/12/2019 (3:56 p.m.) remitido por Lizeth Gonzalez Díaz - Gerente Pyme 1590 Banco de Bogota

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 128.828.078	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/12/2019	Convocatoria:	PAF-MEN –O-066-2019	Presupuesto:	\$ 644.140.390	Municipio:	GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE		No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO G-13			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio			
Integrante 1:	SHAING S.A.S.			Nit 1:	830.134.002-1	Part. (%) 1:	50%			
Integrante 2:	INGAR CONSTRUCTOORES S.A.S.			Nit 2:	832.000.548-2	Part. (%) 2:	50%			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:				
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:				
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:				
							Int 1:	Nacional		
							Int 2:	Nacional		
							Int 3:			
							Int 4:			
							Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SHAING S.A.S.	INGAR CONSTRUCTOORES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		4-Dic-19			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/12/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN -O-066-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 644.140.390</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	[REDACTED]	0	0			
Fecha Carta CC:		5-Dic-19					
Monto Carta CC:		\$ 130.000.000					
Expedida por:		BANCO PICHINCHA					
Part. (%)							
	0	[REDACTED]	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		PENDIENTE					La carta cupo de crédito fue verificada mediante comunicación telefónica el 16/12/2019 (10:30 a.m.) con la señora Paola Susana Benavides Salas - Gerente Oficina Pasto Banco Pichincha. Pendiente confirmación por correo electrónico, hasta tanto se solucionen inconvenientes técnicos internos del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 128.828.078	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/12/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN -O-066-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 644,140,390</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE</span>	<span style="border: 2px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</span>	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804013234-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 1:	Part. (%) 1:	
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804013234-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3:	Part. (%) 2:	
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
		Nit 4:	Part. (%) 3:	
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
		Nit 5:	Part. (%) 4:	
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
			Part. (%) 5:	
			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 128,828,078	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN -O-066-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 644.140.390</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS RAFAEL CASTILLO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79105236-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS RAFAEL CASTILLO</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79105236-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS RAFAEL CASTILLO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS RAFAEL CASTILLO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE					Si bien la carta tiene una fecha de expedición dentro de lo estipulado en los TDR, cabe destacar que el proceso fue publicado el 28/11/19 por lo que no es consistente que el documento entregado tenga una fecha de expedición anterior a ese día (para el caso: 14/11/19). el proponente debe entregar un anexo a la carta cupo expedido por la entidad bancaria donde se justifique el detalle de la inconsistencia evidenciada entre las fechas.	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVIA CORREO ELECTRONICO EL 17/12/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 128.828.078	CUMPLE

CUMPLE:  
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN -O-066-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 644,140,390</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO OBRAS MEJORAMINETO BOYACA 13 066-2019</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18126628</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">71268599</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		6-dic-19			
Monto Carta CC:		\$ 280,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280,000,000	\$ 128,828,078	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-O-066-2019</b>
Objeto:	<b>"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE"</b> .
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO EDUCATIVO G-13</u>
Representante Legal:	SERGIO BARON GOMEZ C.C: 79.363.691

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SHAING S.A.S.	830.134.002-1	50%	<b>SI</b>
2	INGAR CONSTRUCTORES S.A.S.	832.000.548-2	50%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	6 DE 2014	1289,33	SI
			08-6-160205-2012 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012	633,49	
			UEL SED-19-172-00-02	103,44	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>2026,27</u></b>	
	II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 700 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	6 DE 2014	732,00	SI
08-6-160205-2012 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012			0,00		
UEL SED-19-172-00-02			0,00		
<b>TOTAL</b>			<b><u>732,00</u></b>		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 611.456.200,00	Pesos
	738,37	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	1.107,56	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	700	M2

Contrato 1: No 6 DE 2014  
 Objeto: POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN 5 SALONES (No. 107, 108 - 204 LABORATORIO DE QUIMICA - 205 LABORATORIOS DE FÍSICA Y SALÓN DE PROFESORES) PARA EL COLEGIO SAN BENITO DE TIBATÍ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CARRERA 12 No. 188-65 BARRIO VERBENAL. SEGÚN COTIZACIÓN AJUSTADA DEL 21 DE AGOSTO DE 2018.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/04/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	830.781.856	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1289,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1289,33	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>732,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1289,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>SHAING S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	Folio 79: Se allega certificación suscrita por P. PHILIP VANDERLIN, OSB en representación del Monasterio Benedictino de Tibati, quien certifica que la firma SOLUCIONES DE HABITAT, ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. "SHAING S.A.S.", suscribió el contrato de obra en mención. adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, area correspondiente a 732 m2 y valor final del contrato correspondiente a 1289,33 SMMLV. La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Contrato 2: No 08-6-160205-2012 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012  
 Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SEGUNDO (2º) PISO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, BAÑOS UBICADOS EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS, PISOS PATIO PREESCOLAR Y TEATRO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	358.999.075,20	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>633,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		633,49	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		633,49		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 80: Se allega certificación suscrita por la DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, quien certifica que la firma INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LTDA, suscribió el contrato de obra en mención. adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor final del contrato correspondiente a 633,49 salarios.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		
Contrato 3: No	UEL SED-19-172-00-02		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DEL CED PASQUILLA DE LA LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	2/06/2003	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	34.343.615,74	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		103,44	II. (Área Cubierta) (M2)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		103,44	Cantidad
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 81: Se allega certificación suscrita por la COORDINADORA DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL, quien certifica que la firma INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LTDA, suscribió el contrato de obra en mención. adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor final del contrato correspondiente a 103,44 salarios.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		
Observación general:	<p>Con el fin de validar las Áreas Cubiertas intervenidas, únicamente se tuvieron en cuenta las que se indican en el contrato No. 6 DE 2014, toda vez que son los documentos que permiten evidenciar las Áreas Cubiertas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-O-066-2019</b>
Objeto:	<b>“VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</u></b>
Representante Legal:	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C: 59.312.287

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-L.P. 2014 2014000971 <b>TOTAL</b>	1486,34 780,80 <b>2267,14</b>	SI
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 700 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	003-L.P. 2014 2014000971 <b>TOTAL</b>	912,00 425,00 <b>1337,00</b>	SI	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 611.456.200,00	Pesos
	738,37	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.107,56	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	700	M2

Contrato 1: No	003-L.P. 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	21/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.192.400.238	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	1486,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4954,45	II. (Área Cubierta) (M2)	912,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1486,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 32: Se allega certificación suscrita por el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO, quien certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014, suscribió el contrato de obra en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación, area cubierta construida = 3.040 m2 y valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ - Alcalde Municipal.</p> <p>Folio 33: Se allega documento de conformación consorcial debidamente suscrito.</p> <p>Folio 34-39: Se allega copia del Contrato de Obra.</p> <p>Folio 40-42: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

Contrato 2: No	2014000971
Objeto:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2014000971, LA CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.006.219.233,69	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	780,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1561,60	II. (Área Cubierta) (M2)	425,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		780,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</u>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b></p>	<p>Folio 43: Se allega certificación suscrita por el SUPERVISOR del contrato, quien certifica que el CONSORCIO NARA, se desempeño como contarista de obra del contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación, area cubierta construida = 850 m2 y valor total ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. JAVIER VILLOTA VIVEROS - Supervisor IDSN..</p> <p>Folio 44: Se allega acta de constitución de consorcio debidamente suscrita.</p> <p>Folio 45-46: Se allega copia del Contrato de Obra.</p> <p>Folio 47: Se allega documento de adición en tiempo y valor.</p> <p>Folio 49-50: Se allega Acta de pago final y liquidación.</p> <p>Folio 40-42: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.</p> <p>La documentación aportada es tomada en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-O-066-2019</b>
Objeto:	<b>“VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>SISCOTEL LTDA</u>
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C: 63.294.540

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	336/2009	4104,04	SI
		TOTAL	<u>4104,04</u>		
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 700 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	336/2009	1742,70	SI	
		TOTAL	<u>1742,70</u>		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)		\$ 611.456.200,00	Pesos
		738,37	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)		1.107,56	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área Cubierta)		700	M2
<b>Contrato 1: No</b>	<u>336/2009</u>		
<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A, Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 No. 25 - 90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIOAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DATOS.		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	
	30/12/2010	<b>Cantidad</b>	
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 5.297.190.162	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4104,04</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	10285,81	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1742,70</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	4104,04		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNION TEMPORAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	39,90%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>SISCOTEL LTDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	Folio 60-65: Se allega certificación expedida en base a la certificación entregada por la Interventoria, quien certifica que la UNION TEMPORAL UAECD 2009, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Union Temporal, objeto, fecha de terminación, area intervenida = 4.367,68 y valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO - Responsable Área de Servicios Generales.  La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-O-066-2019</b>
Objeto:	<b>“VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</u>
Representante Legal:	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS C.C: 79.105.236

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79.105.236	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1019 DE 2012	2246,29	SI
		TOTAL	<u>2246,29</u>		
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 700 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	1019 DE 2012	5080,75	SI	
		TOTAL	<u>5080,75</u>		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)		\$ 611.456.200,00	Pesos
		738,37	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)		1.107,56	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)		700	M2
Contrato 1: No	1019 DE 2012		
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTO DEL PAIS (GRUPO 4 - PUTUMAYO).		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/09/2013	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.648.374.237	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4492,58	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2246,29	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 89-90: Se allega certificación suscrita por la SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, quien certifica que el CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación, area intervenida = 20.556,44 y valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ KARIME JAIMES BONILLA - Subdirectora de Contratación.</p> <p>Folio 91-109: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRATUAL de cada uno de los municipios intervenidos donde se pudo evidenciar área Cubierta = 10.161,50 m2, debidamente firmadas.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: 10.161,50 m2 * 50% = 5.080,75 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.246,29 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 5.080,75 m2.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-O-066-2019</b>
Objeto:	<b>"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 13 BOYACÁ Y GUAVIARE".</b>
Fecha de diligenciamiento:	16/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO BOYACÁ GR 13 066-2019</b>
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO C.C: 1.053.330.759

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	70%	SI
2	CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ	71.268.599	30%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.64 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>24-COL-FY-14</td> <td align="right">2158,65</td> </tr> <tr> <td>0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015</td> <td align="right">1003,19</td> </tr> <tr> <td>0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015</td> <td align="right">205,98</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>3367,81</b></td> </tr> </table>	24-COL-FY-14	2158,65	0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015	1003,19	0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015	205,98	<b>TOTAL</b>	<b>3367,81</b>
24-COL-FY-14	2158,65										
0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015	1003,19										
0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015	205,98										
<b>TOTAL</b>	<b>3367,81</b>										
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a <b>700 M2</b> en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	<table border="1"> <tr> <td>24-COL-FY-14</td> <td align="right">691,84</td> </tr> <tr> <td>0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015</td> <td align="right">806,47</td> </tr> <tr> <td>0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015</td> <td align="right">2800,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>4298,31</b></td> </tr> </table>	24-COL-FY-14	691,84	0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015	806,47	0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015	2800,00	<b>TOTAL</b>	<b>4298,31</b>	SI
24-COL-FY-14	691,84										
0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015	806,47										
0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015	2800,00										
<b>TOTAL</b>	<b>4298,31</b>										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CONSTRUIDA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 611.456.200,00	Pesos
	738,37	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.107,56	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	700	M2

Contrato 1: No

24-COL-FY-14

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.829.205.781	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2158,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4592,87	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>691,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2158,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 53-54: Se allega certificación suscrita por FUNDACIÓN PLAN quien certifica que el CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio, objeto, fecha de terminación, area cubierta intervenida = 1.472 m2 y valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQ, ADRIANA CARPINTERO - Gerente Infraestructura y Habitat Social / Fundación Plan.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ en el contrato ejecutado, esto es el 47%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Intervenida: 1.472 m2 * 47% = 691,84 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.158,65 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 691,84 m2.</p>			

Contrato 2: No

0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Objeto:

"CONSTRUCCIÓN TERMINACION BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVEL Y ZONA ADMINISTRATIVA CER ARIZONA, MUNIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	1/04/2016	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>1003,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 691.651.307,00	II. (Área Cubierta) (M2)		<u>806,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1003,19			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1003,19			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 55-56: Se allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO quien certifica que el ARQ. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, area total construida = 806,47 m2 y valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDERSON VILLOTA MARTINEZ - Secretario de Infraestructura Municipal Puerto Caicedo.</p> <p>Folio 57-61: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACION debidamente suscrita.</p> <p>Folio 62-76: Se allega copia del contrato de obra debidamente suscrito.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia especifica requeridas.</p>			
Contrato 3: No	<u>0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015</u>			
Objeto:	EJECUTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS AREAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MOCOA, RELACIONADAS CON LA PINTURA DE LAS FACHADAS, MANTENIMIENTO HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, COLOCACION DE PASAMANOS, ANTEPECHOS, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA PROTECCIÓN DE EQUIPOS Y ESCALERAS, ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO"			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	25/01/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>205,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 142.012.863,00	II. (Área Cubierta) (M2)		<u>2800,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	205,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 77-79: Se allega certificación suscrita por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL PASTO quien certifica que el ARQ. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, area total de cubierta = 2.800 m2 y valor del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Dr. JAIME ALBERTO QUIÑONES ERAZO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL PASTO.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 205,98 SMMLV y a la condición de área total de cubierta en un total de 2.800 m2.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			